

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1986: "A 25 Años, Todas las Armas Contra la Agresión"

EPOCA REVOLUCIONARIA
Imprenta Nacional

Apartado Postal No. 36 — Tel. 27917

Tiraje: 2.150 Ejemplares
VALOR ₡28.00

AÑO LXXXIX

Managua, Jueves 11 de Diciembre de 1986

No. 271

SUMARIO

	<i>Pág.</i>
ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Debates. Sesión Ordinaria Número Siete. Primera Legislatura. (Concluye)....	2001
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Títulos Profesionales	2004
SECCION JUDICIAL	
Titulos Supletorios.....	2008
Declaratoria de Heređero.....	2008

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Debates. Sesión Ordinaria Número Siete. Primera Legislatura

(CONTINUACION)

Con posterioridad hace uso de la palabra el Representante socialista Domingo Sánchez Salgado y expone inquietudes de empleados de la Comuna de Chagüitillo, que en vez de haberse construido el Estadio, que se les hubiera construido casitas o un Banco de Material para ayudar al pueblo a mitigar el hambre. Otra sugerencia es que si la Comuna tiene terrenos, que se haga un plan de donación para los trabajadores y se les ayude a construir sus casas.

El Alcalde Samuel Santos responde que el problema es la destrucción total de Managua y a la par hay que hacer diferentes obras para reconstruirla, no se puede dedicar a hacer una sola obra, sino ir solucionando los problemas de destrucción desde el terremoto hasta la fecha.

Seguidamente el Presidente de la Asamblea informa que están apuntados 29 Representantes y haciendo uso del Reglamento cierra la lista de participación, solicita a los Representantes que al intervenir se ajusten al te-

ma; aclara que esto lo hace para que las discusiones sean más fructíferas y para ayudar a los Partidos a que no cometan errores al intervenir, ejemplo de ello demostrar el descontento por la reconstrucción del Estadio, siendo el béisbol el primer deporte nacional.

Por otro lado, el Representante Juan Alberto Enríquez Oporta, pregunta si dentro de las prioridades de la construcción de micropresas no es más conveniente destinar recursos para buscar el desagüe de Managua y no hacer obras como las que se han venido haciendo, ejemplo: Mirador Tiscapa, Plaza 19 de Julio, Plaza de Ciudad Sandino, que no han dado buenos resultados.

Aduce también que se está haciendo para evitar que la gente que está creando asentamientos por toda la ciudad no lo siga haciendo, porque lógicamente va a ser un dolor de cabeza para la JRM y alega que el Alcalde Samuel Santos pueda contestar esto no sólo como Alcalde, sino como Delegado de la Presidencia en la Región III.

En relación a esto, el Alcalde Santos explica que cuando los recursos son limitados y dentro del proceso de desarrollo del país, lógicamente por encima de las prioridades locales, están las prioridades nacionales; la Revolución ha establecido como prioridades la defensa del país y la inversión en obras de infraestructura económica que nos vayan librando de la dependencia que heredamos; entonces, en Managua se tienen que desarrollar diferentes trabajos para dar respuesta a los diferentes frentes en que se encuentran los nicaragüenses, que es al fin y al cabo la razón de ser el trabajo de la JRM.

Ramón Arbizú Martínez, Representante suplente del PPSC, en aras de dignificar a los compañeros trabajadores que laboran en los cauces, alcantarillas y tren de aseo, que según él la JRM no le ha dado el lugar que se merecen, pregunta si el Gobierno Revolucionario ha tratado de dignificarlos como personas, permitiéndoles la seguridad personal en su trabajo, así como también haciéndoles los respectivos exámenes clínicos para evitarles en-

fermedades.

El Alcalde Samuel Santos responde que esta Revolución es de los trabajadores y que en el Consejo de Dirección Superior de la Alcaldía, participa la representación oficial de los trabajadores, en cuanto a higiene, seguridad, exámenes clínicos y salario, le informa que el sueldo es mayor que el que tenían antes y que la clasificación está arriba del resto de trabajadores de su categoría. Respecto a los exámenes dice que se les realiza cada seis meses un examen completo y debido al trabajo que desarrollan se les entregan uniformes, guantes, etc.

El Representante Humberto Masís Ricarte, cuestiona al Alcalde Samuel Santos por qué no han quitado las lozas que tapan los cauces que corren detrás de la Casa de Protocolo del FSLN ubicada en Los Robles, a pesar de que esto se ha hecho ver en diferentes ocasiones y hasta cuándo se va a permitir la contaminación de la laguna de Tiscapa.

Después el Alcalde Samuel Santos responde que desconoce los estudios respecto a suprimir las lozas de concreto; acota que desde que se instalaron nunca ha surgido problema, a pesar de haber atravesado los diferentes temporales que ha habido desde el año 1980; en cuanto a la contaminación de la laguna de Tiscapa, agrega que se están realizando estudios en conjunto con IRENA, MINVAH e INAA para detener la contaminación; ejemplo de esto son las micropresas. Expresa que se ha llegado a la conclusión de que el agua de la laguna, aunque es muy buena, no se puede ocupar como reserva de agua para Managua, por ser muy poca cantidad y se secaría rápidamente.

Gerardo Alfaro Silva, Representante del Partido Conservador Demócrata, aduce que cuando él hizo la pregunta basado en el Anuario Estadístico de Nicaragua 1983, respecto a la suma de 16 millones de córdobas que se invierten en el mantenimiento de la infraestructura de Managua, no la realizó con mala intención, sino que se extrañó muchísimo, ya que el Alcalde Samuel Santos en su informe manifiesta que se ha gastado más de 200 millones de córdobas; dice también que cuando pidieron la comparecencia del Ministro Santos, lo hicieron con la más buena intención para que el pueblo se dé cuenta de la calidad de Alcalde que es y de la administración que ejecuta.

Al respecto, el Alcalde Samuel Santos aclara que es un problema de semántica, que cuando se habla de inversión, es de obras nuevas y que por eso se sorprendió por ese dato que dio; cuando se habla de mantenimiento se refiere a la limpieza de tragantes, cauces, etc., pero que revisará la documentación correspondiente, ya que en estos momentos no cuenta

con ella.

El Representante Ramón Gámez Rodríguez del FSLN señala que sería importante que en otra comparecencia del Alcalde Samuel Santos, se tome o más en cuenta o que se señalen los beneficios económicos que trae al pueblo nicaragüense la participación de las organizaciones de masas en los trabajos de las Jornadas Populares de Salud, Vacunación, limpieza, de recolección de granos básicos, el apoyo a los combatientes que están en los hospitales, etc. En ese sentido pide a todos los Representantes que traten de recoger la información del Alcalde Samuel Santos para resolver juntos todos esos problemas para bien de toda la comunidad nicaragüense.

Haciendo uso de la palabra, el Representante Eduardo Molina Palacios del PCD, manifiesta que todas las preguntas que hizo en nombre de su partido no fueron contestadas y que además fueron consideradas improcedentes; por lo tanto, somete a consideración del Plenario una moción para "otorgar un voto de censura al Alcalde Samuel Santos" por su gestión inoperante en defender a la ciudad de Managua de las inundaciones y que se ponga en práctica un plan intersectorial que involucre en medidas concretas y eficaces a la Alcaldía de Managua, IRENA, MIDINRA, MINVAH y MICONS para proteger a Managua de las inundaciones.

También somete a consideración del Plenario que el acta de la presente sesión sea resumida y los extractos se manden a publicar en el Diario Oficial "La Gaceta".

La Representante Lily Soto Vásquez del FSLN, manifiesta que es una lástima que se haya mal interpretado la comparecencia del Alcalde de Managua y que hasta se pidan trabajos a la Presidencia para la Alcaldía.

Considera pertinente preguntar al compañero Samuel Santos, qué por ciento del presupuesto está destinado al trabajo del drenaje y si realmente las micropresas son un plan alternativo para evitar la contaminación de la laguna de Tiscapa.

En relación a ello, el Doctor Clemente Guido, Presidente en funciones, declara improcedente estas preguntas, así como también dice que la moción del Doctor Eduardo Molina será discutida cuando llegue el Comandante Carlos Núñez Téllez.

El Representante César Augusto Castillo, del PCD aclara que la bancada conservadora recibió instrucciones del Consejo Ejecutivo Nacional y que todo lo que se ha expuesto en nombre del PCD no ha sido en forma individual, que es obligación de un partido opositor estar pendiente de las cosas que no se hacen bien y por eso es que se pidió la comparecencia del Alcalde Samuel Santos, a quien lo

ven como un funcionario muy activo entre el sandinismo y por esa razón también van a pedir la comparecencia de la compañera Lea Guido, Ministro de Salud, ya que hay que avudar en alguna forma y desquitar el sueldo que devengan como parlamentarios; aduce que si los funcionarios del Estado están cometiendo errores, hay que señalarlos, incluso cuando se están cometiendo abusos con el dinero del pueblo.

El Alcalde Samuel Santos manifiesta que los problemas de inundaciones de los cauces Serrano y el Oriental son cosas diferentes, que tal vez ahí es la confusión en cuanto a sus respuestas. Referente al problema de las llenas de concreto, alude que cuando se está en proceso de llena, sobre todo cuando el concreto hidráulico es preparado en otro sitio y que por cualquier problema se retrasa, los compañeros obreros de la construcción sólo están esperando porque así es el proceso de trabajo no les queda nada más que esperar a que llegue el concreto; pide que se visite los lugares donde los trabajadores realizan el enorme esfuerzo para trabajar, sobre todo cuando se refiere a grandes volúmenes de obras que hay que realizar con llenas.

A continuación el Representante Orlando Pineda del FSLN, señala que la pregunta hecha por la compañera Lily Soto fue dentro del marco del informe del Alcalde de Managua; así mismo pregunta qué coordinación inter-institucional hay en la práctica para evitar asentamientos en los bordes de los cauces.

El Alcalde Samuel Santos responde que existen comisiones de trabajo específicas que están trabajando y que son: JRM, MINVAH, Policía Sandinista, CDS, MINSA e INETER; han movilizado muchas viviendas que estaban asentadas en lugares peligrosos, a ciertas áreas que no tienen peligro para ellos.

La compañera Lily Soto Vásquez vuelve a repetir las preguntas sobre el porcentaje que está destinado para contener las inundaciones y si realmente las micropresas son un plan alternativo para evitar seguir contaminando las aguas de la laguna de Tiscapa.

Al respecto, el Alcalde Samuel Santos responde que para mantenimiento de obras anda por el orden 48 por ciento, que se divide en construcciones municipales, mantenimiento de cauces; respecto a la alternativa para evitar seguir contaminando la laguna de Tiscapa, manifiesta que está iniciando uno de los factores para la protección de la ciudad, éste es la creación de las micropresas, pero no sólo esto va a proteger a Managua de las inundaciones, sino que también a eso se suma el trabajo que está realizando IRENA y el MIDINRA para el ordenamiento y recuperación de la Cuenca Sur del Lago de Managua; son varias las acciones que se están ejecutando alrededor de esto.

El compañero Federico López Argüello, Representante del FSLN, agradece el informe esclarecedor brindado por el Alcalde Samuel Santos, asimismo solicita que se proceda de inmediato al debate y se libere al Ministro Santos de estar respondiendo preguntas que son repetidas; alude que la respuesta que buscan no es precisamente las causas ni las medidas tomadas por la Alcaldía, sino que buscan cómo politiquear y no preocuparse verdaderamente por los problemas del pueblo.

Al mismo tiempo, el Sub-Comandante Serafín García, añade que no es fácil reconocer lo brillante de una exposición cuando se persigue hacer demagogia, pero sí hay que ver que tanto los Representantes Clemente Guido y Mauricio Díaz Dávila han reconocido que es brillante la exposición del Alcalde Samuel Santos; sin embargo, al Doctor Eduardo Molina pide un voto de censura para él, dice que eso no está contemplado en el Estatuto, ya que el Alcalde Santos hizo una comparecencia para rendir informe y no es que esté siendo interpelado.

Para concluir la sesión, el Presidente de la Asamblea, Comandante Carlos Núñez Téllez, agradece al Ministro Santos la comparecencia y explicaciones que ha dado a la Asamblea Nacional, lo libera de seguir respondiendo a las preguntas hechas por los Representantes y hace un llamado al pleno para que se atengan al Estatuto General y al Reglamento, que según sus Artículos 86 y 87, estipula en qué momento se pueden hacer uso de las atribuciones para pedir la comparecencia de un Ministro del Estado, solicita se guíen por la carta enviada por el PCD, donde demandan la comparecencia del Ministro de la Alcaldía de Managua y no una interpelación.

No somete a discusión la moción del Doctor Eduardo Molina del PCD, sino que deja establecido que, a pesar de la flexibilidad de la Presidencia, se encontraron mociones fuera de orden y del Reglamento, y aclara que si la Asamblea decide que no es comparecencia, sino que se está interpelando a un Ministro y de acuerdo a su voluntad soberana, de acuerdo al Artículo 89 del Reglamento Interno de la Asamblea, puede emitir al Presidente de la República su opinión sobre el funcionario que fue interpelado o en base al informe rendido, recomendar la separación de su cargo.

No existiendo ningún otro punto que tratar, de acuerdo con las nuevas disposiciones establecidas en el Estatuto y especialmente en el Reglamento de la Asamblea Nacional, se levanta la sesión y se escuchan las notas del Himno Nacional.

RAFAEL SOLIS CERDA,

Secretario
Asamblea Nacional
(CONCLUYE)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. 4622 — R/F 309371 — ₡ 2,550.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 232, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Gloria Ivonne Díaz Alemán ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Español, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.

El Rector de la Universidad *Humberto López R.* El Secretario General *N. González R.*”.

Es conforme. Managua, 27 de Agosto de 1986. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. 4000 - A — R/F 333358 — ₡ 2,550.00
CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, Certifica que a la página 185, tomo III del Libro de Registro de Títulos de graduados en el Instituto Politécnico de Salud “Luis Felipe Moncada”, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

La señorita *Nora María Mayorga Sarria*, natural de Chichigalpa, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha aprobado en el Instituto Politécnico de la Salud “Luis Felipe Moncada” todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas estableci-

das en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera Profesional, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme, León, 9 de Diciembre de 1985. *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. 4001 - A — R/F 385873 — ₡ 2,550.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 123 tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Marcia Rafaela Gallardo Palavicini ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Pedagogía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y seis.

El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* El Secretario General, *N. González R.*”.

Es conforme, Managua, 2 de Junio de 1986. *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. 4002 - A — R/F 364307 — ₡ 2,550.00
CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la página 22, Folio 44, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que

dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

La señorita *Josefa Dolores Castro Castillo*, natural de San Carlos, Depto. de Río San Juan, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Centroamericana, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Bibliotecología, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*”

Es conforme. León, 7 de Octubre de 1986. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 4634 — R/F 387130 — \$ 2,550.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 160, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El Señor *Dionis Napoleón López Hernández*, natural de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Humanidades para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito por las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Matemáticas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta.

El Rector de la Universidad, *M. Fiallos*.
El Decano de la Facultad, *W. Genet B.* El

Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 19 de Noviembre de 1980. *Manuel Mayorga González*. Jefe Control Académico y Directora a. i.

Reg. 4890 — R/F 319454 — 415578

Valor \$ 2,125 — Valor \$ 425.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la página 354, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Raquel Indira Castillo Machado, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Matemáticas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

—El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*”

Es conforme. León, 6 de Noviembre de 1986. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. 4868 — R/F 392233 — \$ 2,550.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la página 201, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El Doctor *Gerardo Octavio García Boza*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Especialista en Medicina Interna para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de

Nicaragua, a los diecinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*”

Es conforme. León, 22 de Septiembre de 1986. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. 4908 — R/F 267754 — ₡4,250.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la página 22, Folio 43, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Politécnica de Nicaragua que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

La señora *María del Pilar Sánchez Martínez*, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Politécnica de Nicaragua todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Seguros con énfasis en Administración, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.

— El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*”

Es conforme. León, 14 de Octubre de 1986. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. 4907 — R/F 267423 — ₡4,250.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la página 106, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Patricia Azucena del Socorro Pérez Ode ha cumplido con todos los requisitos esta-

blecidos por la Facultad de Odontología.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Cirujano Dentista, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

— El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*”

Es conforme. León, 6 de Noviembre de 1986. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. 4905 — R/F 343373 — ₡4,250.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la página 353, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Mercedes Azucena López Noguera, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*”

Es conforme. León, 22 de Septiembre de 1986. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. 4910 — R/F 267147 — ₡2,550.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página I, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Ciencias y Letras que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

María Auxiliadora Cisneros Baltodano,

natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Letras para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciada en Biología, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

— El Rector de la Universidad, *M. Fiallos O.* — El Decano de la Facultad, *Oscar Aragón T.* — El Secretario General, *Denis Martínez C.*”

Es conforme. León, 19 de Marzo de 1986. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. 4895 — R/F 415619 — \$ 2,550.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 271, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

María de Lourdes Gutiérrez Velásquez, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Matemáticas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*”

Es conforme. Managua, 17 de Noviembre de 1986. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. 4898 — R/F 416078 — \$ 2,550.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 346, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

César Cervantes Rodríguez Rivera, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*”

Es conforme. Managua, 17 de Noviembre de 1986. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. 4899 — R/F 393399 — \$ 2,550.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 497, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Eloy Vladimir Paniagua Zapata, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Economía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y seis. El Rector de la Universidad, *Hum-*

berto López Rodríguez. — El Secretario General, N. González R.”.

Es conforme. Managua, 5 de Agosto de 1986. — Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. 4900 — R/F 415727 — \$ 2,550.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 459, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Edgard José Moraga Torres, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Arquitecto para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Rector de la Universidad, Humberto López R. — El Secretario General, N. González R.”.

Es conforme. Managua, 18 de Noviembre de 1986. — Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios

Reg. No. 4443 — R/F 855255 — Valor \$ 7,650.00

Rosario Francisca Jiménez de Zelaya, solicita supletorio urbano Telpaneca. Norte, Reyna Portillo; Sur, Sucesiones Rivas-Bellorin; Este, Carretera; Oeste, Colegio Monjas, calle. Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, Octubre treintinueve mil novecientos ochentiseis. — Reyna de Cano, Secretaria.

3 3

Reg. No. 4461 — R/F 975108 — Valor \$ 7,650.00

Julio y Juan Caldera, solicita supletorio urbano, jurisdicción San Jorge, linda: Norte, Luis Jiménez; Oeste, Félix Gómez; Oeste, Julio Jerez.

Opóngase:

Juzgado Distrito, Ramo Civil. Rivas, dos de Septiembre de mil novecientos ochentiseis. — Mar-

tha Cadenas, Secretaria.

3 3

Reg. No. 4448 — R/F 774061 — Valor \$ 7,650.00

María Gómez González, supletorio urbano Ocotal, limitado: Norte, Lázaro Zelaya; Sur, calle, Estado; Oriente, Aquileo Díaz; Occidente, Pastor Martínez.

Opónganse:

Juzgado Civil Distrito. Ocotal, veintiseis Septiembre, 1986. — J. Liberato Jarquín C., Secretario.

3 3

Reg. No. 4449 — R/F 203853 — Valor \$ 15,300.00

Jesús Elizabeth Parrales Villarreal, solicita título supletorio, ubicado en El Limonal, Potosí. Norte, Pío Castillo; Sur, Marina Baltodano; Oriente, Francisco Ruiz, y Poniente, Yelba Carrillo.

Opóngase:

Juzgado Local Civil, Rivas. Rivas, veintinueve de Octubre de mil novecientos ochentiseis. — Fátima Beteta C., Secretaria.

3 3

Reg. No. 4450 — R/F 854997 — Valor \$ 7,650.00

Reyna Margarita Centeno Avila, solicita supletorio urbano, Palacaguina. Norte, Este, Flora Avila Amador; Sur, Juan Díaz; Oeste, Reynaldo Meneses, calle en medio.

Opónganse:

Juzgado Distrito. Somoto, veinte Octubre, mil novecientos ochentiseis. — Reyna H. de Cano, Secretaria.

3 3

Reg. No. 4451 — R/F 215260 — Valor \$ 7,650.00

Gerardo Tercero Lainez, solicita supletorio, predio urbano, esta ciudad, lindante: Oriente, Andrés Sandoval y Daysee Mojca O.; Poniente, Santiago Martínez Grijalva; Norte, Sucesión Fedrigo Montenegro, y Sur, Tito Guevara y Gustavo García.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, tres Julio, mil novecientos ochentiseis. — Esperanza Gertrudis Martínez García, Secretaria.

3 3

Declaratoria de Heredero

Reg. No 4825 — R/F 266785 \$ 2,550.00

Alicia Medina Sierra, solicita declararse heredera bienes, derechos, acciones, fallecer dejara Arcenio Medina Otero.

Opónganse.

Juzgado Segundo y Primero Civil de Distrito por Ministerio de la Ley — León, trece de Octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Socorro García I. Sria.